

R-CDNAT-2012-624

SALTA, 06 de Diciembre de 2012.

EXPEDIENTE N° 10.765/2012.

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a inscripción de interesados para la provisión de un cargo de auxiliar docente de segunda categoría para cátedra "Diversidad Biológica III" de la Escuela de Biología de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 21/22, la Comisión Asesora sobre la base de la evaluación de los antecedentes, entrevista y clase oral y pública produjo su dictamen aconsejando la designación del alumna Cristina Janet Chambi en el cargo motivo de la presente convocatoria.

Que a fs. 24, la Comisión de Docencia y Disciplina en virtud de lo dictaminado por la citada comisión, que no obran impugnaciones, ni vicios de procedimientos, ni de forma, que se han cumplido las instancias reglamentarias previstas para estos llamados aconseja designar a la postulante Cristina Janet Chambi - en el cargo interino de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la cátedra "Diversidad Biológica III" de la Escuela de Biología.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 18 de fecha 13 de noviembre de 2012 aconseja aprobar el despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina en su totalidad.

Que se deja debidamente aclarado a la alumna Chambi que podrá acceder al cargo designado cuando haya cumplimentado todos los requisitos necesarios ante la Dirección General de Personal y se produzca la vacancia del cargo.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Designar interinamente a la Srta. Cristina Janet CHAMBI - DNI N° 33.696.605 - en el cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la cátedra "Diversidad Biológica III" de la Escuela de Biología a partir de la efectiva toma posesión de sus funciones y por el lapso de un (1) año, con las retribuciones de Ley, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Atender el gasto emergente de la presente designación con la partida presupuestaria individual del presupuesto de personal de esta Facultad.

ARTICULO 3º.- Fijar un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, contadas a partir de la notificación de la presente para que la interesada inicie ante la Dirección General de Personal para los trámites de estilo.

ARTICULO 4º.- Recordar que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTICULO 5º.- Dejar debidamente aclarado que los alumnos designados como Auxiliares



FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX: +54-387-4255455  
[www.unsa.edu.ar/natura](http://www.unsa.edu.ar/natura)

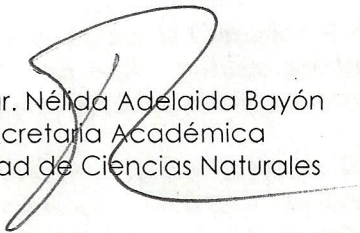
R-CDNAT-2012-624

EXPEDIENTE N° 10.765/2012.

/.

Docentes de 2da. Categoría, están obligados a cumplir con los requisitos establecidos para el ingreso como personal docente de la Universidad, dispuesto por Res. 301/01-CS y actuarán bajo la supervisión del profesor responsable de la cátedra.

ARTICULO 6°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: interesada, Profesor responsable, Cátedra, Escuela de Biología, Obra Social, Dirección General de Personal, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-



Ing. Agr. Néida Adelaida Bayón  
Secretaría Académica  
Facultad de Ciencias Naturales



M. Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich  
Decana  
Facultad de Ciencias Naturales